



RESOLUCIÓN CS N°

225 / 01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 OCT 2001

Expedientes N° 12.275/01

VISTO las presentes actuaciones por las cuales docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por los peticionarios se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica analizó los pedidos formulados y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos a favor de cada uno de los profesionales.

Que en virtud de que no se cuenta con la totalidad de los fondos asignados, se autoriza a Secretaría Administrativa a la liquidación y pago del 55% del monto total.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante sendos Despachos que obran en las respectivas actuaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 18 de octubre de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a los docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD que se detallan a continuación, las sumas que en cada caso se consignan, para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, con cargo al Fondo de Capacitación Docente de dicha Unidad Académica para el corriente ejercicio:

DOCENTE	CARGO	MONTO EN \$
Sara de la VEGA de IBÁÑEZ	JTP exclusiva	300,00
Liliana CORIMAYO	JTP semided.	315,00
Estela RÍOS	JTP exclusiva	200,00
Alcira Marta RAMOS	ADJ. exclusiva	276,00
Bárbara HENNESSY de SALIM	ADJ. exclusiva	200,00
Catalina V. FARFÁN	ADJ. semided.	200,00

///...



RESOLUCIÓN CS N°

225/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expedientes N° 12.275/01

Adriana PEREYRA	ADJ. exclusiva	200,00
María E. THAMES	ADJ. exclusiva	276,00
Nieve U. CHÁVEZ	ADJ. exclusiva	350,00
Angélica ALARCÓN APARICIO	JTP semided.	520,00
Ernesto SANGUEDOLCE	JTP semided.	520,00
Adriana HERRERA	ADJ exclusiva	790,00
Mercedes Amiel GILOBERT	ADJ. exclusiva	401,60
María Silvia VALDIVIEZO	JTP exclusiva	490,00
Casilda A. RADA	JTP semided.	280,00
Gladis Marta ROMERO	ADJ. Semided.	268,80
Nelly CONTRERA	JTP semided.	280,00
María del V. CORREA ROJAS	ADJ. exclusiva	200,00
Sonia APARICIO	JTP semided.	344,00
Stella Maris BRIONES	ADJ exclusiva	524,00
Alicia BASSANI	ADJ. exclusiva	524,00
Graciela CABIANCA	JTP exclusiva	324,00
María Elsa del V. ARÉ	JTP semided.	240,00
Elizabeth MATUS	JTP semided.	720,00

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a disponer la liquidación y pago de del 55% de los fondos asignados por el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los docentes mencionados deberán presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en cada caso.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionados. Cumplido, siga a Dirección de Contabilidad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
VICERRECTORA
AG DE RECTORADO